

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.497/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 7 de

abril de 2015 el Expediente número 3/2015 de suplemento de crédito, se expone al público durante 15 días hábiles a efectos de que los interesados mencionados en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos estipulados en el artículo 170.2 del mismo.

En Villa del Río, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.